



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
SECRETARIA DE PLANEACION

93 477

CIRCULAR 37


15 MAR 2012

PARA: ALCALDES MUNICIPALES
DE: Dr. HECTOR COPETE
Secretario de Planeación Departamental
ASUNTO: FORMULARIO UNICO TERRITORIAL - FUT

Los miembros de la Comisión Intersectorial del Formulario Único Territorial –FUT (en donde el DNP es miembro activo), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 3 del Decreto 3402 de 2007, autorizaron al Contador General de la Nación para prorrogar el plazo de presentación de la información de las categorías del FUT para el corte a diciembre 31 de 2011.

En consecuencia, el plazo oportuno de presentación de las categorías del FUT a través del CHIP para el corte de diciembre 31 de 2011, será hasta el día treinta 30 de marzo de 2012 de conformidad con la resolución 112 de 2012 de la Contaduría General de la Nación (Ver resolución anexa).

Cordialmente,



HECTOR COPETE
Secretario de Planeación



NIT: 89039000295



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 112

(14 MAR. 2012)

“Por la cual se prorroga el plazo para el reporte de la información de las categorías del Formulario Único Territorial- FUT que se presentan a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, para el corte a diciembre 31 de 2011”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 298 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 3 del Decreto 3402 de 2007 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 2º del artículo 3 del Decreto 3402 de 2007, señala *“ Las fechas de presentación de la información podrán ser prorrogadas por el Contador General de la Nación, previa autorización de la Comisión Interinstitucional de que trata el artículo quinto (5º) del presente decreto”*.

Que el 2012, es un año atípico en donde las administraciones territoriales entrantes en su mayoría tienen nuevos funcionarios que están conociendo el tema del FUT y la importancia del reporte.

Que adicionalmente los nuevos mandatarios y sus equipos de gobierno están atendiendo entre otras las siguientes situaciones que están afectando el proceso de diligenciamiento del FUT: En algunos municipios las administraciones salientes no entregaron la información presupuestal requerida para el FUT con corte a 31 de diciembre de 2011; las entidades han estado en proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2012-2015; los funcionarios responsables han tenido que asistir a un gran número de capacitaciones y seminarios dictados por entidades del gobierno nacional y por los organismos de control, así mismo, en aplicación del artículo 19 de la Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo – Prosperidad para Todos, se termina la transición para otros sistemas de información como el SICEP del DNP en el cual se capturaba la información de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el plazo de presentación de las categorías del Formulario Único Territorial a través del CHIP, indicado para el corte de diciembre 31 de 2011, hasta el día treinta (30) de marzo de 2012.

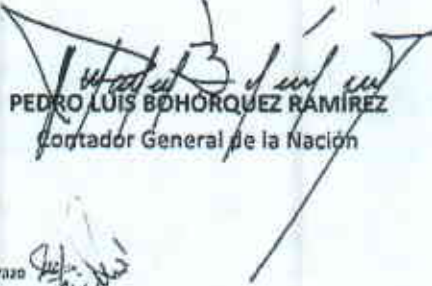
2/12

* Por la cual se proroga el plazo para el reporte de la información de las categorías del Formulario Único Territorial-FUT que se presentan a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -CHIP, para el sorte a diciembre 31 de 2011*

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, DC., a los 14 MAR. 2012


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: María Elena Chaparro de Lizarazo
Revisó: Juan Guillermo Hoyos Pérez
María Lucía Yepes Cardona - GIT de Jurídico

8 2/2